	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>MANEJO DE DESECHOS DEL LABORATORIO</b> <b>E-COR-SIB-22.10</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 1 de 2

### 1.0 OBJETIVO

Disponer adecuadamente los residuos sólidos del Laboratorio Químico (copelas de plomo, escoria de fundición, crisoles y restos de mineral), de tal forma que se eviten impactos negativos al medio ambiente.

### 2.0 ALCANCE

Aplicable los laboratorios químicos y metalúrgicos.

### 3.0 DEFINICIONES

#### Desechos de laboratorio químico

⊕ Constituyen las copelas de plomo, la escoria de fundición, los crisoles y algunos restos de mineral.

### 4.0 RESPONSABLES / RESPONSABILIDADES

#### Laboratorio químico o metalúrgico

⊕ Realizar un adecuado manejo y disposición final de los desechos que se generan en el laboratorio.

#### Supervisor de la planta de procesos y del pad de lixiviación

⊕ Recepcionar el mineral que acumulen los laboratorios. En el caso que se los disponga en PAD, el definirá el área para la disposición de desechos.

### 5.0 ESTÁNDAR

#### 5.1 Acerca de su disposición temporal

- ⊕ Las copelas de plomo, las escorias de fundición y los crisoles restos de mineral deberán ser almacenados en cilindros de plástico, debidamente rotulados y con tapa.
- ⊕ Los cilindros deberán estar en un lugar seguro, según el estándar establecido sobre y bajo un área techada, y cercada.

#### 5.2 Acerca de los permisos

- ⊕ El encargado del Laboratorio Químico coordinará con el supervisor de la Planta de procesos, para que indique el lugar en que descargaran los desechos del laboratorio el pad de lixiviación, o para el ingreso al área de chancado.
- ⊕ El encargado del Laboratorio Químico deberá comunicar previamente al supervisor de Medio Ambiente acerca de la disposición final de los desechos.

#### 5.3 Restricciones

- ⊕ Está prohibido llevar y disponer los desechos del Laboratorio Químico en el relleno industrial.
- ⊕ Evitar colocar cualquier otro tipo de basura o desecho en los cilindros de plástico destinados exclusivamente para desechos de Laboratorio Químico.

### 6.0 FORMATOS Y REGISTROS


- ⊕ No aplica.

### 7.0 REVISIÓN

- ⊕ Aplicar Procedimiento P-COR-SIB-04.08 Gestión de Documentos.

### 8.0 REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- ⊕ Ley N° 27314, Ley general de residuos sólidos
- ⊕ D.S. 057-2004-s.a. Reglamento de la Ley General de Residuos
- ⊕ D.L. 1065 Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>MANEJO DE DESECHOS DEL LABORATORIO</b> <b>E-COR-SIB-22.10</b>	<b>CORPORATIVO</b>	
		Versión 01	Pág. 2 de 2

## 9.0 ANEXOS

⊕ No aplica.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR :	APROBADO POR:
<b>PABLO VALLADARES H.</b> SUPERVISOR DEL ÁREA	<b>CARLOS RODRÍGUEZ V.</b> GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	<b>TOMÁS CHAPARRO D.</b> GERENTE DE SEGURIDAD	<b>VICTOR GOBITZ C.</b> GERENTE GENERAL
FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018	FECHA: 20 ABRIL 2018